

Rawson, (Chubut), 28 de abril de 2010.-

DICTAMEN N° 158/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 28.681 /10
Consejo de la Magistratura
R/ Consulta Consejero Corchuelo Blasco

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. el expediente de referencia, que fuera remitido en consulta, con el fin de emitir opinión si le corresponde al citado consejero, el pago establecido por la Ley V N° 70 (antes Ley 4086), Artículo 14, teniendo en cuenta la declaración jurada presentada, y que se acompaña al folio 02.

Al respecto, se ha expedido el Asesor Legal mediante Dictamen N° 33/10 (folio 08). Atento a los argumentos legales expresados, informo que he de concluir en consecuencia en tales términos en el caso que nos ocupa, compartiendo los mismos.

Siendo todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas